

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

HUEPIL, Junio 01 del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° **648** /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26.07.2006
- b) El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El contrato de arrendamiento de fecha 03 de Mayo suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Sra. Juana Nancuqueo Estrada.
- e) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el contrato de arrendamiento indicado en la letra c) de los vistos, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don Jaime Veloso Jara y la sra. Juana Nancuqueo Estrada.
- 2.- Impútese el valor del gasto de \$ 24.763 mensuales al sub.22, Item 09, Asig. 002 "Arriendo de edificios" del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE.

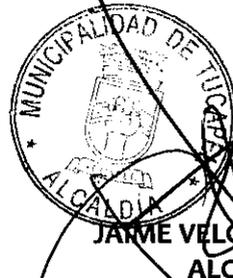


**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

JVJ/FMMB/MWC/cll



**JAMIE VELOSO JARA
ALCALDE**